



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

03 ENE 2014

RES. H. N°

0009-14

Expte. N° 5.163/13

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Sara Mata, directora del CEPHIA, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado "*Guerra y movilización popular en el litoral rioplatense. Siglos XVIII y XIX*" a cargo del Prof. Raúl Fradkin; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará entre los días 7 al 10 de mayo de 2014 y que el mismo está destinado a graduados y alumnos avanzados de la Facultad de Humanidades, y todos aquellos graduados universitarios y profesionales interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 646/13 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante nota de fecha 15/11/13 y Res. H. N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 17/12/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "*Guerra y movilización popular en el litoral rioplatense. Siglos XVIII y XIX*" a cargo del Prof. Raúl Fradkin y de la Dra. Sara Mata y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Seminario de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 7 al 10 de mayo de 2014





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

0009-14

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Dra. Bárbara Aramendi como Coordinadora Académica del seminario de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

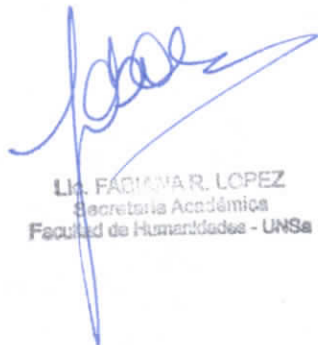
**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°, en el marco de la Resolución H. N° 594/12 :

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta )
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR**, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H.N° 594/12 el pago de honorarios a la docente a cargo del curso, Dra. Sara Mata hasta la suma de \$6.000,00 (pesos seis mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE** a las docentes involucradas, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaria Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa